



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13.969

Artículo-1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el “Convenio Marco de Colaboración y Cooperación Institucional” entre la Municipalidad de Lanús, representada por el Sr. Intendente Dr. Julián Alejandro ALVAREZ, y la “Fundación Pro Buenos Aires”, representada por su Presidente el Sr. Facundo Darío GALDOS; que tiene por objeto establecer un marco general de cooperación institucional para el desarrollo de acciones de promoción económica, productiva y empresarial en el Partido de Lanús; cuyo Convenio forma parte integrante de la presente.-

Artículo-2º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 28 de mayo de 2026.-


REVISÓ
ALEJO DI CARLO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




NICOLAS RUSSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1.612
DE FECHA 29 MAY 2026

Registrada bajo el N° 13969.....
.....

2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última dictadura cívico militar.

